

RESUMEN OPINIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

PH CONSULTORES LTDA presenta las conclusiones derivadas de los informes certificados y reportados en el Sistema Único de Información (SUI) correspondientes a la vigencia 2024, en cumplimiento de los requerimientos normativos establecidos en el artículo 51 de la Ley 142 de 1994.

En su calidad de Auditor Externo de Gestión y Resultados, PH CONSULTORES LTDA emite su opinión profesional sobre la información reportada y certificada en el SUI por la empresa EMVALLE S.A.S. E.S.P., correspondiente a la vigencia objeto de evaluación. Dicho análisis se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 142 de 1994, modificado por la Ley 689 de 2001, y siguiendo la metodología definida en las Resoluciones SSPD No. 20061300012295 de 2006 y No. 20171300058365 de 2017, así como los principios y lineamientos establecidos en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

Como parte del proceso de auditoría, se realizó un análisis detallado de los principales aspectos de la gestión administrativa, operativa, financiera y de cumplimiento regulatorio de la empresa auditada, cuyos resultados fueron debidamente evaluados y reportados a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) a través del Sistema Único de Información.

A continuación, se presentan los conceptos y conclusiones emitidos sobre los principales aspectos evaluados durante la vigencia 2024.

EVALUACIÓN HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

De conformidad con lo solicitado en el numeral c) del capítulo I- Requerimientos Generales, del Anexo Único, de la Resolución 201713000058365 de 2017, donde indica que: "c) El AEGR debe emitir su pronunciamiento frente a la evaluación de la Hipótesis de Negocio en Marcha de acuerdo con lo establecido en la NIA 570 – Empresa en funcionamiento".

Los Estados Financieros entregados por EMVALLE S.A.S E.S.P. a la firma auditora se encuentran certificados por el Representante Legal, dictaminados por la Revisoría Fiscal y aprobados por la Asamblea General de Accionistas, no existen revelaciones sobre eventos que afecten la continuidad de las operaciones en el futuro previsible y la organización mantiene la capacidad operativa y financiera para generar flujos futuros y acumular capital, tal como lo certifica la administración y revisoría fiscal.

Según la información de los estados financieros consolidados presentados por la entidad, se proyecta en sus estados financieros como una empresa viable pues las obligaciones existentes no superan la capacidad de la entidad prestadora para atenderlas, con una viabilidad para el año 2024 del 65% que comparada con el periodo 2023, presentó una variación de 1 punto porcentual, teniendo en cuenta que para dicho periodo se ubicó en un 66%, esto debido al incremento del valor total de los pasivos en un 1%, principalmente por el reconocimiento de otros pasivos financieros, los cuales generaron una variación de 4 puntos porcentuales.

Comparativo Activo Vs Pasivo 2024 - 2023

DETALLE	2023	2024	DIFERENCIA	%
ACTIVO TOTAL	\$ 6.621.886.436	\$ 6.801.015.965	\$ 179.129.529	2,71%
PASIVO TOTAL	\$ 4.359.463.600	\$ 4.400.182.092	\$ 40.718.492	0,93%
DETALLE	Formula	2023	2024	
Viabilidad Financiera	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	66%	65%	

Fuente: EMVALLE S.A.S E.S.P

No se observan situaciones que puedan poner en peligro la viabilidad financiera de la Compañía, la estructura financiera es adecuada y luego, en caso de cualquier imprevisto, tendría margen para endeudarse en el corto plazo y continuar con la normal prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

REVELACIONES

Una vez revisadas las revelaciones contenidas en los Estados Financieros de EMVALLE S.A.S. E.S.P. correspondientes a la vigencia 2024, en forma comparativa con el año 2023, se sugiere al prestador fortalecer el nivel de detalle de las notas explicativas, incorporando información desagregada por servicio y una presentación consolidada, que permita una mejor comprensión y análisis de la situación financiera, administrativa y de gestión de la entidad.

Así mismo, se deja constancia de que el cumplimiento de las revelaciones financieras fue avalado por el Revisor Fiscal, quien en su respectivo informe manifiesta haber evaluado el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por parte de la administración de la sociedad, así como la adecuación y funcionamiento del sistema de control interno, orientado a garantizar la efectividad y eficiencia de las operaciones y la confiabilidad de la información financiera.

ARQUITECTURA ORGANIZACIONAL:

La estructura organizacional de la entidad se encuentra definida bajo un modelo descentralizado, en el cual la organización principal se segmenta en unidades funcionales con cierto grado de autonomía operativa y objetivos específicos. Dicha estructura está encabezada por la Asamblea de Accionistas, seguida de la Junta Directiva —con el acompañamiento de la Revisoría Fiscal—, la Gerencia, y las áreas funcionales, dentro de las cuales se integran los distintos cargos correspondientes a los procesos de apoyo y misionales.

El organigrama implementado evidencia que las actividades y procesos desarrollados se encuentran alineados con el cumplimiento del objeto social de la entidad. Así mismo, la estructura organizativa vigente proporciona un marco adecuado para la coordinación, control y ejecución de las operaciones, permitiendo a la empresa operar de manera eficiente y garantizar la adecuada prestación de los servicios a sus usuarios.

NOVEDADES:

Durante la vigencia 2024, no se identificaron cambios relevantes ni situaciones extraordinarias en los órganos de dirección, administración o fiscalización de la sociedad. Las funciones y responsabilidades correspondientes fueron ejercidas de manera regular por la Asamblea de

Accionistas, la Junta Directiva y el Representante Legal, dentro del ámbito de sus competencias y en cumplimiento de las atribuciones establecidas en la normativa legal y estatutaria vigente.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

En la empresa, el sistema de control interno se encuentra bajo la responsabilidad de la Gerencia y/o del área de control de gestión, instancias que desarrollan labores de seguimiento y verificación sobre la ejecución de los procesos y asignan a cada área funcional responsabilidades específicas en materia de autocontrol.

La Gerencia delega en las diferentes áreas la implementación de controles sobre sus actividades propias, orientados al cumplimiento de la normativa aplicable y de las metas institucionales, en coherencia con el objeto social de la empresa. Así mismo, se realizan reuniones periódicas de seguimiento con cada área para evaluar el avance en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

No obstante, se recomienda documentar formalmente dichas reuniones, así como los compromisos adquiridos, acciones definidas y seguimientos efectuados, con el fin de fortalecer la trazabilidad de las decisiones gerenciales, mejorar la evidencia del funcionamiento del sistema de control interno y apoyar los procesos de evaluación y mejora continua.

GESTIÓN DE RIESGOS:

En relación con los riesgos asociados a la prestación del servicio, en la evaluación realizada se pudo establecer que el grado de desarrollo de los elementos que conforman la gestión del riesgo es adecuado. Durante el período evaluado no se identificaron situaciones relevantes o eventos significativos que pudieran afectar el normal desarrollo de las operaciones ni el adecuado desempeño institucional de la sociedad.

Así mismo, se considera que el nivel de desarrollo de las auditorías internas ejecutadas por la empresa se mantiene en un estado satisfactorio, en la medida en que se evidencian controles internos sólidos y debidamente implementados, orientados al cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno, tales como: la eficiencia y eficacia de las operaciones, la mitigación de riesgos operativos y administrativos, el cumplimiento del marco normativo aplicable y la confiabilidad de la información utilizada para la toma de decisiones.

ASPECTO TÉCNICO - OPERATIVO:

SERVICIO DE ACUEDUCTO:

Acorde a la información suministrada, el servicio de acueducto que prestó EMVALLE S.A.S. E.S.P. durante al año 2024, se tiene vigente el permiso de concesión de agua subterránea, está vigente el PUEAA y está vigente el plan de atención de contingencias y emergencias "PAC". Se realizó una inversión para la optimización de la PTAP y se suministró a sus usuarios un servicio de acueducto con buena continuidad, en cuanto a la calidad del agua potable suministrada a los usuarios, en términos generales es un agua potabilizada, con resultados del IRCA sin nivel de riesgo por debajo del 5%, es decir que la calidad del agua mejoró en comparación con el año 2023,

no obstante a lo anterior, tanto el prestador del servicio de acueducto como la autoridad sanitaria municipal o departamental, deben estar al pendiente de los nuevos resultados y tomar los correctivos en caso requerido, para que el agua suministrada a los usuarios siga siendo de buena calidad, sin nivel de riesgo, cumpliendo el IRCA.

SERVICIO DE ALCANTARILLADO:

Sobre las condiciones de operación del servicio de alcantarillado, de acuerdo con la resolución SSPD 3176 de 2004, destacando si el plan de inversiones corresponde a las necesidades de infraestructura. Se puede establecer que el operador viene realizando de forma adecuada su labor de operación y mantenimiento de las redes de alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial, la operación y funcionamiento de la PTAR es la adecuada, lo cual se ve reflejado en los resultados de las caracterizaciones realizadas, en las cuales los parámetros evaluados cumplen con la normatividad ambiental vigente en materia de vertimientos. Durante la vigencia del año 2024, se concentró la inversión en la optimización de la infraestructura para el tratamiento de vertimientos.

SERVICIO DE ASEO:

Durante la vigencia 2024, el servicio público de aseo se prestó de manera continua, sin registrarse interrupciones frente a la programación operativa definida para el período evaluado. Para el desarrollo de esta actividad, la empresa tiene contratado el servicio con la empresa BYMA, utilizando vehículos destinados a la operación, respecto de los cuales se deberá asegurar el cumplimiento de los requisitos mínimos aplicables a las instalaciones y bases operativas, conforme a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio.

La actividad de barrido y limpieza se ejecuta de forma manual en las vías del sector Ciudad Farallones, con una frecuencia de siete (7) veces por semana en las vías internas y peatonales. De acuerdo con la información verificada, se realiza el barrido del 100 % de las vías pavimentadas del sector, en correspondencia con la totalidad de las vías existentes.

Así mismo, la empresa tiene debidamente definidas y registradas las actividades de barrido y limpieza en el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA), lo que permite evidenciar la planeación y ejecución de dichas actividades conforme a la normativa vigente.

En cuanto a la disposición final de los residuos sólidos, la empresa continúa realizando esta actividad en el relleno sanitario operado por INTERASEO DEL VALLE, ubicado en el municipio de Yotoco, en cumplimiento de las disposiciones ambientales y operativas aplicables.

ASPECTO COMERCIAL:

La gestión comercial de EMVALLE S.A.S. E.S.P. evidencia un adecuado nivel de cumplimiento en materia de transparencia y equidad tarifaria, sustentado en la correcta aplicación de las tarifas oficialmente publicadas, así como de los subsidios y contribuciones definidos mediante el respectivo acuerdo municipal, lo cual permite que los valores facturados a los usuarios se mantengan alineados con el marco normativo vigente.

De igual forma, las actividades de instalación y mantenimiento de medidores contribuyen de manera significativa al fortalecimiento de la precisión en la medición del consumo, aspecto fundamental para asegurar una facturación confiable, exacta y justa.

Así mismo, el cumplimiento de los plazos establecidos para la atención y respuesta a peticiones, quejas y reclamaciones (PQR) refleja una gestión orientada al usuario, que favorece la atención oportuna, la satisfacción del suscriptor y la calidad integral del servicio público prestado.

Con fundamento en los procedimientos de auditoría aplicados y en el análisis integral de la información financiera, administrativa, operativa, comercial y regulatoria correspondiente a la vigencia 2024, se concluye que EMVALLE S.A.S. E.S.P. presentó un desempeño global satisfactorio en la prestación de los servicios públicos domiciliarios a su cargo, evidenciando avances relevantes en el fortalecimiento de su gestión y en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Durante el período evaluado, se observó una prestación continua del servicio, con acciones orientadas al mejoramiento de la eficiencia operativa, el mantenimiento de los estándares de calidad, la ampliación y sostenibilidad de la cobertura, así como el fortalecimiento de los sistemas de medición y control, aspectos que contribuyen positivamente a la confiabilidad de la información y a la adecuada toma de decisiones.

Atentamente,

Beatriz Elena Patiño Gutierrez
Gerente PH CONSULTORES LTDA